



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 04 AGO. 2003

**VISTO:**

La Nota N° 140/03 interpuesta por la Sra. Jefa de Biblioteca de la U.A.R.G.; y  
**CONSIDERANDO:**

Que en la misma solicita se incremente en DOS (2) horas la carga horaria del contrato suscripto oportunamente con el Sr. Juan Marcelo ARGAÑARAZ en virtud de que la Sra. Mirta F. Miranda ha presentado su renuncia a partir del día 1° de Julio del cte. año;

Que por Acuerdo N° 036/03 se autorizó la contratación del Sr. ARGAÑARAZ, a partir del 24 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2003 o hasta el reintegro de la Sra. Claudia CUELLAR, en VEINTICINCO (25) horas semanales, para cumplir funciones en la Biblioteca de esta Unidad Académica;

Que obra Despacho N° 117/03 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomendando incrementar en DOS (2) horas el Contrato suscripto oportunamente con el Sr. Juan Marcelo ARGAÑARAZ, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2003 o hasta el reintegro de la Sra. Claudia CUELLAR, para cumplir funciones en la Biblioteca dejando establecido que el mismo percibirá una suma de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de ley;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.-** INCREMENTAR en DOS (2) horas el Contrato suscripto oportunamente con el Sr. Juan Marcelo ARGAÑARAZ (C.U.I.L. N° 20-24605452-6), a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2003 o hasta el reintegro de la Sra. Claudia CUELLAR, para cumplir funciones en la Biblioteca.-

**ARTICULO 2º.-** DEJAR ESTABLECIDO que el Sr. Juan Marcelo ARGAÑARAZ percibirá una suma de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) por las DOS (2) horas en las que se incrementa el contrato, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de ley.-

**ARTICULO 3º.-** NOTIFICAR a la Jefatura de la División Administración de Personal,

///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

cumplido elevar a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 4º TOME RAZON** Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Biblioteca "Malvina Perazo", notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Sub-Dirección Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

**ACUERDO**      **Nº**

2018